

Montevideo, 10 de abril de 2024

Con relación a la Concurso de Precios N° 7083-2024 **Adquisición de un agitador incubador de placas termostatzado**, se comunica la siguiente:

## **CONSULTA DE EMPRESA ASM Y RESPUESTAS DE LABORATORIO CLÍNICO – MODIFICACIÓN DE PLIEGO EN PLAZO DE ENTREGA**

### **Consulta –**

Gustaríamos de verificar con la empresa BPS, a través de nuestro distribuidor autorizado ASM, sobre el Concurso de Precios N°2024-7083, si sería posible ampliar el plazo de 30 para 90 días, para que podamos ofrecer a los equipos de IKA.

### **Respuesta:**

Podemos aceptar un plazo de 90 días corridos.

### **MODIFICACIÓN DEL PLIEGO:**

**Donde en el Pliego de Condiciones Particulares, Punto 1.3.2 Plazo de entrega, se indica:** “Se deberá especificar en la oferta el plazo de entrega de la mercadería ofertada en días (hábiles o calendario), que no podrá superar un **máximo de 30 días calendario**, valorándose plazos menores.

No se aceptarán expresiones tales como “sujeto a disponibilidad de stock”.

En caso que el oferente estableciera entrega “inmediata”, se considerará 3 días hábiles.

Si el oferente estableciera como plazo de entrega “a convenir”, o no estableciera plazo de entrega se le considerará el plazo máximo establecido para el presente llamado (**30 días calendario**).

En caso de existir un único oferente y no presente plazo de entrega, se solicitará la corrección de oferta correspondiente (art. 65 del TOCAF).”

**DEBE DECIR:**

“Se deberá especificar en la oferta el plazo de entrega de la mercadería ofertada en días (hábiles o calendario), que no podrá superar un **máximo de 90 días calendario**, valorándose plazos menores.

No se aceptarán expresiones tales como “sujeto a disponibilidad de stock”.

En caso que el oferente estableciera entrega “inmediata”, se considerará 3 días hábiles.

Si el oferente estableciera como plazo de entrega “a convenir”, o no estableciera plazo de entrega se le considerará el plazo máximo establecido para el presente llamado (**90 días calendario**).

En caso de existir un único oferente y no presente plazo de entrega, se solicitará la corrección de oferta correspondiente (art. 65 del TOCAF).”

**Se informa además que la apertura electrónica se prorrogó para el día 18 de abril de 2024 a la hora 11:00.**